

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de

IMPORTADORA BUCARAM

1.-He revisado los estados financieros adjuntos de IMPORTADORA BUCARAM que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y los estados del resultado del periodo y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra revisión.

2. He llevado a cabo mi revisión de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas. Dichas normas exigen que cumpla con los requerimientos de ética, y que planifique y ejecute la revisión para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de distorsiones materiales, e incluyen el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros.

3. Además, he hecho uso el uso de las atribuciones y he cumplido con las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 (Registro Oficial 44, 13-X-1992) que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros".

Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de la Compañía y sus Administradores, en relación a:

a. Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas;

b. Procedimientos de control interno de la Compañía;

c. Si las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos surgen de los registros contables de la Compañía y han sido elaborados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES).

4. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones en las transacciones y documentación revisadas que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía o sus Administradores con las disposiciones mencionadas en el párrafo 3 anterior, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

5. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas. No ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a denuncias sobre la gestión de los administradores, que nos hicieran pensar que deban ser informadas a ustedes.

6. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los accionistas de la Compañía y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

7. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de EDIFICIOS TEORAM S.A. al 31 de diciembre de 2015, y el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).



Evelyn Pita Carrasco

COMISARIO